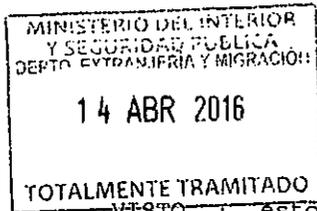


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6331820



RESOLUCIÓN EXENTA N° 65147

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Indalecio AMURRIO MONTENEGRO RUN: 24.772.999-2
 2. Don David Athanas CLERC RUN: 22.012.566-1
 3. Doña Esther CORRILLO CRUZ RUN: 24.017.471-5
 4. Doña Linda Ines JUSTINIANO CASTRO RUN: 24.833.102-K
 5. Don Ramon Ricardo MACHADO LOPEZ RUN: 23.852.060-6
 6. Don Oliverio RUIZ BENITES RUN: 24.547.848-8
 7. Doña Angie Tatiana RINCON FABRA RUN: 24.806.480-3
 8. Doña Carmela Patricia FABRA SIERRA RUN: 24.969.626-9
 9. Doña Angelica VARGAS SALVATIERRA RUN: 24.880.534-K
 10. Doña Analia Noelia VELAZQUEZ RUN: 24.816.196-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NBO/FMC
[141]08/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN